

Expediente: 12218/16

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ BARRAZA FRANCO SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **09/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - BARRAZA, FRANCO SEBASTIAN-DEMANDADO

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

27202844192 - SANCHEZ, CELINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 12218/16



H106018187764

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ BARRAZA FRANCO SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 12218/16.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/11/2024 presentado por la letrada Celina Sánchez:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562200003629220, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$20.594,19 en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$17.019,99 por honorarios menos \$1.361,60 por aportes a su cargo más \$3.574,20 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad de la letrada **CELINA SÁNCHEZ M.P. n**° 3662, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27202844192, CBU: 0720069488000002065690, CTA. n° 0690206569, condición ante el IVA: responsable inscripta.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562200003629220, perteneciente a los presentes autos el monto de \$3.063,60 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$1.702, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$1.361,60 por el 8% a cargo del abogado) a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. JJAJ 12218/16

Certificado digital: CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.